



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 186/2017.

ACTOR: PARTIDO ENCUENTRO
SOCIAL.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL	
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL	
ELECTORAL EN SAN JUAN	
EVANGELISTA, VERACRUZ.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; seis de septiembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con quince minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: RIN 186/2017.

ACTOR: PARTIDO ENCUENTRO
SOCIAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN SAN JUAN
EVANGELISTA, VERACRUZ.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A SEIS DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL DIECISIETE.**

El Secretario Gerardo Junco Rivera, da cuenta al Magistrado instructor Javier Hernández Hernández, con la documentación siguiente:

1.- Acuerdo de veintinueve de julio de dos mil diecisiete, emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual ordenó integrar y registrar el presente expediente con la clave **RIN 186/2017**, y turnarlo a la ponencia a cargo del **Magistrado Javier Hernández Hernández**, para su debida sustanciación y el dictado de la resolución que corresponda.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el expediente relativo al Recurso de Inconformidad, RIN 186/2017.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 370 del Código Electoral del Estado y 128, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, se **radica**, en esta Ponencia, el expediente de referencia para su sustanciación.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Gerardo Junco Rivera, quien autoriza y da fe. **CONSTE.** -

JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PONENTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Gerardo Junco Rivera
SECRETARIO PROYECTISTA